

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/935/94, promovido a instancia de doña Iovanna Rosa Chávez Cano, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 9-12-1997, dictada en estos autos a la Letrada doña María Teresa Lázaro Cuenca, en nombre y representación de doña Iovanna Rosa Chávez Cano, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practique cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, remítase testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación a la Letrada doña María Teresa Lázaro Cuenca, expido la presente en Madrid a 3 de julio de 1998.—El Secretario.—39.046-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/953/1997.—Don IGNACIO IRIBE EGUSQUI-ZAGA contra resolución del Ministerio del Interior.—39.037-E.

1/933/1997.—Don MANUEL GÓMEZ CLIMENT contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—39.038-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/573/97, promovido a instancia de don Ion Cirpací y otros, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de las providencias de 1-9, 29-10-1997 y auto de archivo de fecha 3-7-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Requiere al recurrente don Ion Cirpací y otros, para que en el plazo de

diez días se persone en forma mediante Abogado o Procurador con poder bastante al efecto y presenten copia de la resolución que dice recurrir, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Ion Cirpací y otros, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de julio de 1998.—El Secretario.—39.039-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/547/97, promovido a instancia de don Radu Anghel, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1997, sobre inadmisión a trámite de solicitud de derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta con el anterior oficio de la Dirección General de la Policía, únase a los de su razón, requiérase al recurrente por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que, en el término de diez días, se persone en forma mediante Abogado o Procurador con poder bastante al efecto, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de julio de 1998.—El Secretario.—39.045-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/403/1997.—Don MUZAFFAR HUSSAIN CHAUDHARY contra resolución del Ministerio del Interior.—39.035-E.

1/803/1997.—Don FELIPE PUJOL PLANS contra resolución de fecha 18-9-1997, sobre sanción de 10.000.000 de pesetas.—39.040-E.

1/663/1997.—Don MUSHEGH MARGARYAN contra resolución del Ministerio del Interior.—39.041-E.

1/883/1997.—Don SYLVESTER KEMKA contra resolución del Ministerio del Interior.—39.042-E.

1/853/1997.—Don ION DANIEL VOCHITU contra resolución del Ministerio del Interior.—39.043-E.

1/597/1998.—Don STHEPHEN O. OKONKWO contra resolución del Ministerio del Interior.—39.044-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.116/1996.—Don KAJE LEKWOT contra resolución del Ministerio del Interior.—39.047-E.

1/592/1998.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES LIZANA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—39.048-E.

1/582/1998.—SECÚRITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—39.049-E.

1/562/1998.—AYUNTAMIENTO DE BEGUR contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—39.050-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.912/94, promovido a instancia de doña Matthy Mbengue, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto, de fecha 6 de mayo de 1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los autos. Notifíquese personalmente a la recurrente, con copia literal de este auto, previniéndole que puede instar la continuación del procedimiento bajo representación procesal de su designación y, a su costa, en el término de diez días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de julio de 1998.—El Secretario.—39.051-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.772/1994.—Don MAMADOU contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—39.052-E.